

CONSEJO

Centésima octava Reunión

RESOLUCIÓN N° 1357

(Aprobada el 28 de noviembre de 2017 por el Consejo en su Centésima octava Reunión)

INFORMES SOBRE LA VIGÉSIMA REUNIÓN Y LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

El Consejo,

Recordando que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1342, del 8 de diciembre de 2016, se invitó al Comité Permanente de Programas y Finanzas a reunirse durante el mes de junio de 2017, con el propósito de adoptar, en nombre del Consejo, las medidas que se considerasen necesarias con relación al Informe financiero para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, el Informe Anual de 2016, el Informe sobre la eficacia institucional de 2016, la revisión del Presupuesto para 2017, la escala de cuotas para 2018, y demás cuestiones conexas,

Teniendo presente que, a tenor de lo dispuesto en la Resolución N° 1342, se invitó al Comité Permanente de Programas y Finanzas a reunirse nuevamente entre octubre y noviembre de 2017 para considerar cuestiones de su competencia, de acuerdo con lo establecido en su mandato,

Habiendo recibido y examinado los informes de la Vigésima Reunión (documento S/20/17) y Vigésima primera Reunión (documento S/21/14) del Comité Permanente de Programas y Finanzas,

1. *Toma nota* de estos informes;
2. *Hace notar* las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Vigésima Reunión;
3. *Aprueba* las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Vigésima primera Reunión, de conformidad con lo estipulado en el inciso i) de su Mandato.